



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0021

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 27/12/18

VISTO:

El expediente N°08030-0002354-5 del Sistema de Información de Expedientes por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación de trabajos de readecuación y refuncionalización, con provisión de mano de obra y materiales, en el inmueble de calle San Lorenzo N°431 de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución N°206/18 se declara desierta (por falta de presentación de ofertas) la Licitación Privada N°20/18 cuyo objeto era la Contratación de trabajos de readecuación y refuncionalización, con provisión de mano de obra y materiales, en el inmueble de calle San Lorenzo N° 431 de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe;

Que las actuaciones han sido elevadas a la Administración General, sugiriendo se proceda a una contratación directa en el marco del artículo 116 inc c) apartado 3 de la Ley 12.510, debido a la subsistencia de la necesidad de la contratación objeto de la gestión, la que ha sido aprobada;

Que ello dio origen a la Gestión Directa N°01/18, cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 21 de noviembre de 2018;

Que ante la falta de presentación de oferta, a la subsistencia de la necesidad de la contratación de los trabajos de la referencia y en aras de dar posibilidad a los oferentes que realizaron la visita obligatoria se consideró propicio prorrogar la fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 2018 a las 9 horas;

Que se cursaron las invitaciones vía correo electrónico a los proveedores;

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura (folio 89) se recibió solo un (1) sobre con oferta correspondiente a: 1-) QUINODOZ CONSTRUCCIONES SRL por un monto total de \$ 531.514,28 (pesos quinientos treinta y un mil quinientos catorce con



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

veintiocho centavos);

Que la única oferta presentada ha sido analizada en sus aspectos formales;

Que además ha sido analizada técnicamente por la Jefatura de Sector Arquitectura, emitiendo el pertinente informe obrante a folio (100/101), del que surge que cumple con las especificaciones técnicas requeridas y el precio razonable acorde los valores de mercado;

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que corresponde adjudicar a: 1-) QUINODOZ CONSTRUCCIONES SRL por un monto total de \$ 531.514,28 (pesos quinientos treinta y un mil quinientos catorce con veintiocho centavos), por cumplir técnicamente, ser la única oferta presentada y su precio razonable acorde a los valores de mercado;

Que e informa además que a la fecha de este informe la empresa que resultaría adjudicada no se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia, situación que no impide adjudicarle la contratación tramitada. Sí impediría el pago en caso que se adjudicase, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución N° 180/2016;

Que la Dirección de Administración informa que atento al inminente cierre de ejercicio, el gasto que demandará la presente gestión se imputará, por estar así contemplado; en el presupuesto 2019, Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 – Partida Principal 3;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art. 2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial;

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la contratación de trabajos de readecuación y refuncionalización,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

con provisión de mano de obra y materiales, en el inmueble de calle San Lorenzo N°431 de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe por un monto total de pesos quinientos treinta y un mil quinientos catorce con veintiocho centavos (\$531514,28) conforme al detalle que se indica a continuación:

a) QUINODOZ CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT: 30-71402309-4

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Contratación de trabajos de readecuación y refuncionalización, con provisión de mano de obra y materiales, en el inmueble de calle San Lorenzo N° 431 de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe , en un todo de acuerdo a las fichas de especificaciones técnicas y a su oferta.	\$531.514,28	\$531.514,28
TOTAL ADJUDICADO				\$531.514,28

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en lo establecido por el artículo 116 inc c) apartado 3 de la Ley 12.510.

ARTICULO 3: Imputar al presupuesto del año 2019, de la Jurisdicción 7- Poder Judicial-Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 3 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-42-341.-



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración, para que liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los trabajos a realizar y verificación de la inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.